

GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSION: 04

CODIGO: FPC01-02

LICENCIA DE CONSTRUCCION

PAGINA: 1 DE 2

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD: OBRA NUEVA

(Artículo 2.2.6.1.1.7 del Decreto 1077 de 2015 modificado por el artículo 4 del Decreto 1203 de 2017)

Licencia No.	54874-0-019-0356	Resolucion No.	54874-0-019-0356
Fecha de Expedicion	30 DE DICIEMBRE DEL 2019	Fecha de Vencimiento	30 DE DICIEMBRE DEL 2022

Solicitante y/o Propietario	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando únicamente como vocera del		
	PATRIMONIO AUTÓNOMO denominado FIDEICOMISO LUXO		
2	RESORT CONDOMINIO - FIDUBOGOTA S.A.		
identificacion	830.055.897-7		

Predio No.	01-01-0061-0006-000 01-01-0061-0005-000 01-01-0061-0022-000	Mat. Inmobiliaria No.	260-340534
Nomenclatura			- LT LOMITAS - PARTE DEL D LOMITAS

Responsabilidad	Nombre Completo	Tarjeta Profesional
Responsable de la obra HERNANDO GENE PROYECTOS S.A.S		900.797.724-9

Descripcion De La Obra

SE CONCEDE LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD DE OBRA NUEVA DEL PROYECTO DENOMINADO LUXO RESORT CONDOMINIO ETAPA 1, DE 74 VIVIENDAS UNIFAMILIARES DE DOS PISOS DISTRIBUIDAS ASI:

CASA CLUB CONSTA DE: GIMNASIO CON SU BATERIA SANITARIA, (2) BAÑOS PARA DISCAPACITADOS, (2) LOVIS, SALA DE ESPERA, BAÑO, SALA DE ADMINISTRACION, CAFETERIA, PISCINAS ADULTOS Y NIÑOS, ZONAS VERDES, CON UN AREA CONSTRUIDA DE 523.70 M2.

CASA TIPO 1 DE DOS PISOS (19 UNIDADES) CONSTA DE: PRIMER PISO: 2 PARQUEADEROS, SALON, BAÑO, COMEDOR, COCINA, PATIO DE ROPAS, ZONA VERDE, SEGUNDO PISO: (3) ALCOBAS, (2) BAÑOS, CON UN AREA CONSTRUIDA DE 87.00 M2 POR CADA CASA.

CASA 1-B DE DOS PISOS (01 UNIDAD) CONSTA DE: PRIMER PISO: 2 PARQUEADEROS, BAÑO, SALON, COMEDOR, (1) ALCOBAS, COCINA, PATIO DE ROPAS, ZONA VERDE, SEGUNDO PISO: (3) ALCOBAS, (2) BAÑOS, CON UN AREA CONSTRUIDA DE 98 M2 POR CADA CASA.

CASA TIPO 2-A DE DOS PISOS (11 UNIDADES) CONSTA DE: PRIMER PISO: 2 PARQUEADEROS, ANTE JARDIN, ESTUDIO, SALA, COMEDOR, PATIO DE ROPAS, COCINA, BAÑO, SEGUNDO PISO: (3) ALCOBAS, (3) BAÑOS, CON UN AREA CONSTRUIDA DE 122 M2 POR CADA CASA.

CASA TIPO 2-B DE DOS PISOS (07 UNIDADES) CONSTA DE: PRIMER PISO: 2 PARQUEADEROS, ANTE JARDIN, ESTUDIO, PATIO DE ROPAS, SALA, COMEDOR, COCINA, BAÑO, SEGUNDO PISO: (3) ALCOBAS, (3) BAÑOS, VESTIER, CON UN AREA CONSTRUIDA DE 122 M2 POR CADA CASA.

CASA TIPO 2-C DE DOS PISOS (07 UNIDADES) CONSTA DE: PRIMER PISO: 2 PARQUEADEROS, ANTE JARDIN, ALCOBA, SALA, COMEDOR, COCINA, (2) BAÑO, PATIO ROPAS, SEGUNDO PISO: (3) ALCOBAS, (3) BAÑOS, VESTIER, CON UN AREA CONSTRUIDA DE 122 M2 POR CADA CASA.

CASA TIPO 2-D DE DOS PISOS (01 UNIDAD) CONSTA DE: PRIMER PISO: 2 PARQUEADEROS, ANTE JARDIN, ESTUDIO, SALA, COMEDOR, COCINA, BAÑO, PATIO ROPAS, SEGUNDO PISO: (2) ALCOBAS, (2) BAÑOS, VESTIER, CON UN AREA CONSTRUIDA DE 122 M2 POR CADA CASA.

CASA TIPO 3-A DE DOS PISOS (11 UNIDADES) CONSTA DE: PRIMER PISO: 2 PARQUEADEROS, ANTE JARDIN, ALCOBA DE SERVICIO, SALA, COMEDOR, COCINA, ESTUDIO, (2) BAÑOS, ZONAS VERDES, PATIO ROPAS, SEGUNDO PISO: (3) ALCOBAS, (3) BAÑOS, (3) VESTIER, HALL DE ALCOBAS, CON UN AREA CONSTRUIDA DE 164 M2 POR CADA CASA.

CASA TIPO 3-B DE DOS PISOS (13 UNIDADES) CONSTA DE: PRIMER PISO: 2 PARQUEADEROS, ANTE JARDIN, (1) ALCOBA DE SERVICIO, SALA, COMEDOR, COCINA, ESTUDIO, (1) ALCOBA, (3) BAÑOS, ZONAS VERDES, PATIO



GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSION: 04

CODIGO: FPC01-02

LICENCIA DE CONSTRUCCION

PAGINA: 2 DE 2

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

ROPAS, SEGUNDO PISO: (3) ALCOBAS, (3) BAÑOS, (3) VESTIER, HALL DE ALCOBAS, CON UN AREA CONSTRUIDA DE 173.80 M2 POR CADA CASA.

CASA TIPO 3-C DE DOS PISOS (01 UNIDAD) CONSTA DE: PRIMER PISO: 3 PARQUEADEROS, ANTE JARDIN, SALA, COMEDOR, COCINA, ESTUDIO, (1) FAMILY ROOM, ESTADERO, BBQ, (3) BAÑOS, ZONAS VERDES, PATIO ROPAS, SEGUNDO PISO: (3) ALCOBAS, (3) BAÑOS, TERRAZA, (3) VESTIER, TERRAZA ALCOBA, CON UN AREA CONSTRUIDA DE 249.88 M2 POR CADA CASA.

CASA TIPO 3-D DE DOS PISOS (01 UNIDAD) CONSTA DE: PRIMER PISO: 2 PARQUEADEROS, ANTE JARDIN, ALCOBA DE SERVICIO, SALA, COMEDOR, COCINA, ESTUDIO, (2) BAÑOS, ZONAS VERDES, PATIO ROPAS, SEGUNDO PISO: (3) ALCOBAS, (3) BAÑOS, (3) VESTIER, CON UN AREA CONSTRUIDA DE 174.00 M2 POR CADA CASA.

CASA TIPO 3-E DE DOS PISOS (02 UNIDADES) CONSTA DE: PRIMER PISO: 2 PARQUEADEROS, ANTE JARDIN, ALCOBA DE SERVICIO, SALA, COMEDOR, COCINA, ALCOBA, (3) BAÑOS, ZONAS VERDES, PATIO ROPAS, SEGUNDO PISO: (2) ALCOBAS, (2) BAÑOS, (3) VESTIER, SALA DE TV, HALL DE ALCOBAS CON UN AREA CONSTRUIDA DE 173.80 M2 POR CADA CASA, SOBRE UN LOTE DE TERRENO DE 18.193,465 M2 Y CON UN AREA TOTAL CONSTRUIDA DE 10.281,58 M2.

Zona Según El Modelo De Ocupa	cion (P.B.O.T)	Zona de actividad residencial (ZR-3)		
Numero de Soluciones		Setenta y cuatro (74) viviendas		
Estrato	5	VIS		
Indice de Construcción	0.57	Indice de Ocupación	0.30	
Area Total del Lote Según F.M.	18.193,465 M2	Area Total del Lote Según Planos	18.193,465 M2	
Area Total Contruida	10.281,58 M2	Area Libre	12.757,025 M2	
Altura Total en Metros		Altura Total en Pisos	dos (02) pisos	
Medida de Antejardin	Acuerdo 015 del 09 de septiembre 2013.			
Medida de Anden	Acuerdo 015 del 09 de septiembre 2013.			
Medida de Aislamiento Posterior	Acuerdo 015 del 09 de septiembre 2013.			

Nota: Cualquier modificación requiere previa aprobación de esta oficina. La licencia, planos y demás especificaciones deberan permanecer en el sitio de la obra y podra ser solicitadas en cualquier momento por la Autoridad Competente. Los escombros resultantes del proceso constructivo deberan ser dispuestos en sitios autorizados por la Autoridad Municipal.

Observaciones: <u>EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE RESOLVIO LA PRESENTE SOLICITUD DE LICENCIA, QUEDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO, EN FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2019, EN CONSTANCIA SE EXPIDE EL PRESENTE FORMATO DEFINITIVO.</u>

ING. CRISTHIAN F. FLOREZ PEÑARANDA.

Subsecretario de Control Urbano

EVELYN VILLADA VEGA

Técnico Administrativo Control Urbano

FIRMA DE RECIBIDO PARTE INTERESADA

NOTA: El beneficiario de esta licencia no queda autorizado, ni facultado para construir en áreas vecinas o ajenas, ni para construir en vías públicas o servidumbres en cuyo caso podrá ser REVOCADA.

• Cualquier modificación requiere previa aprobación de esta oficina.

 Los planos, licencias, etc. DEBEN PERMANECER en la obra y ser presentados al personal de esta oficina, cuando así lo solicite.



PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD	CODIGO: FPC01-02
GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 04
RESOLUCION	PAGINA: 1 DE 38

RESOLUCION N° 54874-0-19-0356 (30 DE DICIEMBRE DEL 2019)

POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA.

El suscrito Subsecretario de Control Urbano del Municipio de Villa del Rosario, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere las normas nacionales y sus reglamentos, en especial: Leyes 9/89, 361/97, 388/97, 397/97, 400/97, 675/01, 810/03, 1228/08, 1437/11, 1753/15, 1796/16, 1801/16, 1848/17, Decretos Nacionales 1538/95, 2150/95, 948/95, 1052/98, 1686/00, 1469/10, 0019/12 art. 180-192, Decreto 1077/15 modificado por los Decretos 1285/15, 1547/15, 1581/15,1736/15, 1737/15, 1801/15, 2095/15, 2218/15, 2411/15, 412/16, 596/16, 1197/16, 1385/16, 1516/16, 1693/16, 1895/16, 1898/16, 583/17, 614/17, 631/17, 729/17, 1203/17, 1272/17, 2013/17, 2013/17, Resoluciones 0462 y 0463 de 13/07/2017 del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, Circular Procuraduría General de la Nación 010 de 08/06/2012, Normas Municipales: el Acuerdo 015 de 09 de septiembre de 2013 y.

CONSIDERANDO:

Que, NATALIA MARIA GENE BEDOYA, identificada con cédula de ciudadanía número 1.090.398.974 de Cúcuta, obrando en calidad de Gerente de la sociedad HERNANDO GENE PROYECTOS S.A.S., apoderada especial de FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando únicamente como vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO denominado FIDEICOMISO LUXO RESORT CONDOMINIO - FIDUBOGOTA S.A., identificado con Nit 830.055.897-7, presentó ante esta oficina la solicitud de licencia de construcción modalidad de obra nueva, del predio con matrícula inmobiliaria No. 260-340534 Código Catastral: 01-01-0061-0006-000 / 01-01-0061-0005-000 / 01-01-0061-0022-000 ubicado en LT 1 SILENCIO LOMITAS - LT LOMITAS - PARTE DEL SILENCIO LOMITAS, del Municipio De Villa del Rosario, cuyos documentos fueron presentados en el mes de septiembre del 2019, anexando los siguientes documentos, conforme a lo exigido en la Resolución No. 0462 de 13 de Julio de 2017 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio:

1. Copia del Certificado de Libertad y Tradición del inmueble objeto de la solicitud matrícula inmobiliaria <u>260-340534</u>, cuya fecha de expedición no es superior a un mes antes de la fecha de la solicitud, en que se aprecia que el propietario corresponde a la persona solicitante de la licencia, actualmente identificado como NATALIA MARIA GENE BEDOYA, identificada con cédula de ciudadanía número 1.090.398.974 de Cúcuta, obrando en calidad de Gerente de la sociedad HERNANDO GENE PROYECTOS S.A.S, apoderada especial de FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando



	PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD	CODIGO: FPC01-02
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 04
)	RESOLUCION	PAGINA: 2 DE 38

únicamente como vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO denominado FIDEICOMISO LUXO RESORT CONDOMINIO - FIDUBOGOTA S.A., identificado con Nit 830.055.897-7.

- Copia del documento paz y salvo del impuesto predial indicando predio <u>01-01-0061-0006-000 / 01-01-0061-0005-000 / 01-01-0061-0022-000</u> ubicado en <u>LT 1 SILENCIO LOMITAS</u>, Del Municipio De Villa del Rosario. Copia recibo pago de impuesto predial correspondiente al lote objeto de la solicitud
- 3. La relación de los predios colindantes al proyecto objeto de la solicitud, no es requerido por el tipo de trámite.
- 4. Copia documento de identidad y matrícula profesional del responsable del proyecto HERNANDO GENE PROYECTOS S.A.S, Identificado con Nit Nº 900.797.724-9.
- 5. Localización del predio se aprecia en plano aportado.

Que, NATALIA MARIA GENE BEDOYA, identificada con cédula de ciudadanía número 1.090.398.974 de Cúcuta, obrando en calidad de Gerente de la sociedad HERNANDO GENE PROYECTOS S.A.S., apoderada especial de FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando únicamente como vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO denominado FIDEICOMISO LUXO RESORT CONDOMINIO - FIDUBOGOTA S.A., identificado con Nit 830.055.897-7, presentó los siguientes documentos conforme a la Resolución No. 462 del 13/07/17 del Ministerio de Vivienda:

- Se anexa además fotocopia de escritura.
- Formulario de solicitud de licencia debidamente diligenciado por el solicitante
- Copia de la matrícula profesional de los profesionales intervinientes en el trámite de licencia.
- Paz y salvo municipal.
- La relación de la dirección de los predios colindantes al proyecto objeto de la solicitud siendo estos:

El constructor responsable <u>HERNANDO GENE PROYECTOS S.A.S.</u> Identificado con Nit Nº 900.797.724-9.

Además de los requisitos señalados anteriormente, el interesado aportó los siguientes documentos exigidos para la solicitud de licencia de urbanización de terrenos.

- Plano del diseño arquitectónicos
- Copia paz y salvo

Que, Establece el Art. 83 de la Constitución Nacional "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que adelanten ante estas". Por tanto, se presume



PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD	CODIGO: FPC01-02
GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 04
RESOLUCION	PAGINA: 3 DE 38

que la documentación aportada por el solicitante es cierta. La veracidad de la información y los documentos presentados corresponden exclusivamente al solicitante y a los profesionales responsables que suscriben la solicitud de licencia.

Que, Se dio cumplimiento a la citación de vecinos colindantes, para que estos se hicieran parte y pudiesen hacer valer sus derechos, según lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077/15. Se hace constar que dentro del término establecido en el Decreto 1077/15 Art. 2.2.6.1.2.2.2., no se recibió observación u objeción alguna en relación con el trámite de licencia solicitado por parte de vecinos, ni terceros

Que, En cumplimiento del artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077/15, se instaló en el predio una valla en fondo amarillo en que se advierte a terceros sobre la iniciación del trámite administrativo de la solicitud de licencia, que cumple con las características establecidas en la norma (radicación, fecha de la radicación, autoridad ante la que se tramita la solicitud, uso y características básicas del proyecto), allegando fotografías, las cuales se anexaron al respectivo expediente administrativo.

Que, Esta oficina aspectos técnicos, jurídicos, urbanísticos y arquitectónicos relativos al proyecto, verificando normas urbanísticas y demás reglamentaciones vigentes aplicables al mismo, encontrando en la <u>licencia de construcción modalidad de obra nueva.</u>

Que, son responsables del proyecto:

El constructor responsable <u>HERNANDO GENE PROYECTOS S.A.S.</u> Identificado con Nit Nº 900.797.724-9.

Que, la obra a realizar se compone de:

<u>Dirección</u>: <u>LT 1 SILENCIO LOMITAS - LT LOMITAS - PARTE DEL SILENCIO LOMITAS,</u> del municipio de villa del rosario.

<u>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:</u> SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD DE OBRA NUEVA DEL PROYECTO DENOMINADO LUXO RESORT CONDOMINIO ETAPA 1, DE 74 VIVIENDAS UNIFAMILIARES DE DOS PISOS DISTRIBUIDAS ASI:

CASA CLUB CONSTA DE: GIMNASIO CON SU BATERIA SANITARIA, (2) BAÑOS PARA DISCAPACITADOS, (2) LOVIS, SALA DE ESPERA, BAÑO, SALA DE ADMINISTRACION, CAFETERIA, PISCINAS ADULTOS Y NIÑOS, ZONAS VERDES, CON UN AREA CONSTRUIDA DE 523.70 M2.

CASA TIPO 1 DE DOS PISOS (19 UNIDADES) CONSTA DE: PRIMER PISO: 2 PARQUEADEROS, SALON, BAÑO, COMEDOR, COCINA, PATIO DE ROPAS, ZONA VERDE, SEGUNDO PISO: (3) ALCOBAS, (2) BAÑOS, CON UN AREA CONSTRUIDA DE 87.00 M2 POR CADA CASA.



. .

PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD	CODIGO: FPC01-02
GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 04
RESOLUCION	PAGINA: 4 DE 38

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

CASA 1-B DE DOS PISOS (01 UNIDAD) CONSTA DE: PRIMER PISO: 2 PARQUEADEROS, BAÑO, SALON, COMEDOR, (1) ALCOBAS, COCINA, PATIO DE ROPAS, ZONA VERDE, SEGUNDO PISO: (3) ALCOBAS, (2) BAÑOS, CON UN AREA CONSTRUIDA DE 98 M2 POR CADA CASA.

CASA TIPO 2-A DE DOS PISOS (11 UNIDADES) CONSTA DE: PRIMER PISO: 2 PARQUEADEROS, ANTE JARDIN, ESTUDIO, SALA, COMEDOR, PATIO DE ROPAS, COCINA, BAÑO, SEGUNDO PISO: (3) ALCOBAS, (3) BAÑOS, CON UN AREA CONSTRUIDA DE 122 M2 POR CADA CASA.

CASA TIPO 2-B DE DOS PISOS (07 UNIDADES) CONSTA DE: PRIMER PISO: 2 PARQUEADEROS, ANTE JARDIN, ESTUDIO, PATIO DE ROPAS, SALA, COMEDOR, COCINA, BAÑO, SEGUNDO PISO: (3) ALCOBAS, (3) BAÑOS, VESTIER, CON UN AREA CONSTRUIDA DE 122 M2 POR CADA CASA.

CASA TIPO 2-C DE DOS PISOS (07 UNIDADES) CONSTA DE: PRIMER PISO: 2 PARQUEADEROS, ANTE JARDIN, ALCOBA, SALA, COMEDOR, COCINA, (2) BAÑO, PATIO ROPAS, SEGUNDO PISO: (3) ALCOBAS, (3) BAÑOS, VESTIER, CON UN AREA CONSTRUIDA DE 122 M2 POR CADA CASA.

CASA TIPO 2-D DE DOS PISOS (01 UNIDAD) CONSTA DE: PRIMER PISO: 2 PARQUEADEROS, ANTE JARDIN, ESTUDIO, SALA, COMEDOR, COCINA, BAÑO, PATIO ROPAS, SEGUNDO PISO: (2) ALCOBAS, (2) BAÑOS, VESTIER, CON UN AREA CONSTRUIDA DE 122 M2 POR CADA CASA.

CASA TIPO 3-A DE DOS PISOS (11 UNIDADES) CONSTA DE: PRIMER PISO: 2 PARQUEADEROS, ANTE JARDIN, ALCOBA DE SERVICIO, SALA, COMEDOR, COCINA, ESTUDIO, (2) BAÑOS, ZONAS VERDES, PATIO ROPAS, SEGUNDO PISO: (3) ALCOBAS, (3) BAÑOS, (3) VESTIER, HALL DE ALCOBAS, CON UN AREA CONSTRUIDA DE 164 M2 POR CADA CASA.

CASA TIPO 3-B DE DOS PISOS (13 UNIDADES) CONSTA DE: PRIMER PISO: 2 PARQUEADEROS, ANTE JARDIN, (1) ALCOBA DE SERVICIO, SALA, COMEDOR, COCINA, ESTUDIO, (1) ALCOBA, (3) BAÑOS, ZONAS VERDES, PATIO ROPAS, SEGUNDO PISO: (3) ALCOBAS, (3) BAÑOS, (3) VESTIER, HALL DE ALCOBAS, CON UN AREA CONSTRUIDA DE 173.80 M2 POR CADA CASA.

CASA TIPO 3-C DE DOS PISOS (01 UNIDAD) CONSTA DE: PRIMER PISO: 3 PARQUEADEROS, ANTE JARDIN, SALA, COMEDOR, COCINA, ESTUDIO, (1) FAMILY ROOM, ESTADERO, BBQ, (3) BAÑOS, ZONAS VERDES, PATIO ROPAS, SEGUNDO PISO: (3) ALCOBAS, (3) BAÑOS, TERRAZA, (3) VESTIER, TERRAZA ALCOBA, CON UN AREA CONSTRUIDA DE 249.88 M2 POR CADA CASA.



PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD	CODIGO: FPC01-02
GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 04
RESOLUCION	PAGINA: 5 DE 38

CASA TIPO 3-D DE DOS PISOS (01 UNIDAD) CONSTA DE: PRIMER PISO: 2 PARQUEADEROS, ANTE JARDIN, ALCOBA DE SERVICIO, SALA, COMEDOR, COCINA, ESTUDIO, (2) BAÑOS, ZONAS VERDES, PATIO ROPAS, SEGUNDO PISO: (3) ALCOBAS, (3) BAÑOS, (3) VESTIER, CON UN AREA CONSTRUIDA DE 174.00 M2 POR CADA CASA.

CASA TIPO 3-E DE DOS PISOS (02 UNIDADES) CONSTA DE: PRIMER PISO: 2 PARQUEADEROS, ANTE JARDIN, ALCOBA DE SERVICIO, SALA, COMEDOR, COCINA, ALCOBA, (3) BAÑOS, ZONAS VERDES, PATIO ROPAS, SEGUNDO PISO: (2) ALCOBAS, (2) BAÑOS, (3) VESTIER, SALA DE TV, HALL DE ALCOBAS CON UN AREA CONSTRUIDA DE 173.80 M2 POR CADA CASA, SOBRE UN LOTE DE TERRENO DE 18.193,465 M2 Y CON UN AREA TOTAL CONSTRUIDA DE 10.281,58 M2.

Uso de la edificación: zona residencial tres ZR-3

Usos Principales: vivienda: UNIFAMILIAR, BIFAMILIAR Y MULTIFAMILIAR TIPO R-3. Vivienda de interés social, vivienda de interés prioritario.

Una vez identificado el inmueble antes descrito y clasificado su uso propuesto, la secretaria de planeación lo encuentra ADECUADO AL USO PROPUESTO.

CUADRO DE AREAS

CUADRO DE AREAS CASA TIPO 1			
LOTES No		MANZANA	
4 - 5 - 7 - 12		SANTORINI	
5 - 9		CRETA	
2- 4 -5		CAPRI	
9 - 12 -13		BALI	
5 - 7		IKARIA	
AREA DEL LOTE		94,250	M²
AREA CONSTRUIDA PRIMER PISO		39,20	M²
AREA CONSTRUIDA SEGUNDO PISO		47,80	M ²
AREA TOTAL CONSTRUIDA		87,00	M²
INDICE DE OCUPACION		0,42	
INDICE DE CONSTRUCCION		0,92	
AREA LIBRE PRIMER PISO		55,05	M²

CUADRO DE AREAS CASA TIPO 1	
LOTES No	MANZANA



PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD GESTIÓN DOCUMENTAL RESOLUCION CODIGO: FPC01-02 VERSION: 04 PAGINA: 6 DE 38

11	CRETA	
AREA DEL LOTE	108,750	M²
AREA CONSTRUIDA PRIMER PISO	39,20	M ²
AREA CONSTRUIDA SEGUNDO PISO	47,80	M ²
AREA TOTAL CONSTRUIDA	87,00	M²
INDICE DE OCUPACION	0,36	
INDICE DE CONSTRUCCION	0,80	
AREA LIBRE PRIMER PISO	69,55	M²

CUADRO DE AREAS CASA TIPO 1			
LOTES No		MANZANA	
13 - 14		SANTORINI	
AREA DEL LOTE		122,610	M²
AREA CONSTRUIDA PRIMER PISO		39,20	M²
AREA CONSTRUIDA SEGUNDO PISO		47,80	M²
AREA TOTAL CONSTRUIDA		87,00	M²
INDICE DE OCUPACION		0,32	
INDICE DE CONSTRUCCION		0,71	
AREA LIBRE PRIMER PISO		83,41	M²

CUADRO DE AREAS CASA TIPO 1				
LOTES No	No MANZANA			
16	SANTORINI			
AREA DEL LOTE		124,450	M²	
AREA CONSTRUIDA PRIMER PISO		39,20	M²	
AREA CONSTRUIDA SEGUNDO PISO		47,80	M ²	
AREA TOTAL CONSTRUIDA		87,00	M²	
INDICE DE OCUPACION		0,31		
INDICE DE CONSTRUCCION		0,70		
AREA LIBRE PRIMER PISO		85,25	M²	

CUADRO DE AREAS CASA TIPO 1		
LOTES No	MANZANA	
19	SANTORINI	



PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD GESTIÓN DOCUMENTAL RESOLUCION CODIGO: FPC01-02 VERSION: 04 PAGINA: 7 DE 38

AREA DEL LOTE	136,000	M²
AREA CONSTRUIDA PRIMER PISO	39,20	M ²
AREA CONSTRUIDA SEGUNDO PISO	47,80	M ²
AREA TOTAL CONSTRUIDA	87,00	M²
INDICE DE OCUPACION	0,29	
INDICE DE CONSTRUCCION	0,64	
AREA LIBRE PRIMER PISO	96,80	M²

CUADRO DE AREAS CASA TIPO 1B				
LOTES No	LOTES No MANZANA			
8	SANTORINI			
AREA DEL LOTE		94,250	M²	
AREA CONSTRUIDA PRIMER PISO		50,20	M ²	
AREA CONSTRUIDA SEGUNDO PISO		47,80	M²	
AREA TOTAL CONSTRUIDA		98,00	M ²	
INDICE DE OCUPACION		0,53		
INDICE DE CONSTRUCCION		1,04		
AREA LIBRE PRIMER PISO		44,05	M²	

CUADRO DE AREAS CASA TIPO 2A			
LOTES No	MANZANA		
8		CRETA	
11		CAPRI	
4 - 9		IKARIA	
10	BALI		
AREA DEL LOTE	141,375		M²
AREA CONSTRUIDA PRIMER PISO	61,55 N		M ²
AREA CONSTRUIDA SEGUNDO PISO	60,45 M²		M²
AREA TOTAL CONSTRUIDA	122,00 M		M²
INDICE DE OCUPACION		0,44	
INDICE DE CONSTRUCCION		0,86	
AREA LIBRE PRIMER PISO		79,83	M²



PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD GESTIÓN DOCUMENTAL RESOLUCION CODIGO: FPC01-02 VERSION: 04 PAGINA: 8 DE 38

CUADRO DE AREAS CASA TIPO 2A				
LOTES No	MANZANA			
1	CAICOS			
AREA DEL LOTE		152,250	M²	
AREA CONSTRUIDA PRIMER PISO		61,55	M²	
AREA CONSTRUIDA SEGUNDO PISO		60,45	M²	
AREA TOTAL CONSTRUIDA		122,00	M²	
INDICE DE OCUPACION		0,40		
INDICE DE CONSTRUCCION		0,80		
AREA LIBRE PRIMER PISO		90,70	M²	

CUADRO DE AREAS CASA TIPO 2A				
LOTES No	MANZANA			
6 - 7	BALI			
4	CRETA			
2	IKARIA			
AREA DEL LOTE	170,375	M²		
AREA CONSTRUIDA PRIMER PISO	61,55	M²		
AREA CONSTRUIDA SEGUNDO PISO	60,45	M²		
AREA TOTAL CONSTRUIDA	122,00	M²		
INDICE DE OCUPACION	0,36			
INDICE DE CONSTRUCCION	0,72			
AREA LIBRE PRIMER PISO	108,83	M²		

CUADRO DE AREAS CASA TIPO 2A			
LOTES No	MANZANA		
15	SANTORINI		
AREA DEL LOTE	186,800		M²
AREA CONSTRUIDA PRIMER PISO		61,55	M²
AREA CONSTRUIDA SEGUNDO PISO		60,45	M²
AREA TOTAL CONSTRUIDA		122,00	M²
INDICE DE OCUPACION		0,33	
INDICE DE CONSTRUCCION		0,65	
AREA LIBRE PRIMER PISO		125,25	M²



PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD	CODIGO: FPC01-02
GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 04
RESOLUCION	PAGINA: 9 DE 38

CUADRO DE AREAS CASA TIPO 2B			
LOTES No	MANZANA		
3 - 6 - 11		SANTORINI	
6	CAPRI		
8	IKARIA		
AREA DEL LOTE	141,375		M²
AREA CONSTRUIDA PRIMER PISO		61,55	M²
AREA CONSTRUIDA SEGUNDO PISO	AREA CONSTRUIDA SEGUNDO PISO 60,45 M		M²
AREA TOTAL CONSTRUIDA		122,00	M²
INDICE DE OCUPACION		0,44	
INDICE DE CONSTRUCCION		0,86	
AREA LIBRE PRIMER PISO		79,83	M²

CUADRO DE AREAS CASA TIPO 2B				
LOTES No MANZANA				
17 - 18 SANTORINI				
AREA DEL LOTE	186,800	M²		
AREA CONSTRUIDA PRIMER PISO	61,55	M²		
AREA CONSTRUIDA SEGUNDO PISO	60,45	M ²		
AREA TOTAL CONSTRUIDA	122,000	M²		
INDICE DE OCUPACION	0,33			
INDICE DE CONSTRUCCION	0,65			
AREA LIBRE PRIMER PISO	125,25	M²		

CUADRO DE AREAS CASA TIPO 2C				
LOTES No		MANZANA		
10		SANTORINI		
3	CRETA			
4 - 8 - 11	BALI			
10	CAPRI			
2		CAICOS		
AREA DEL LOTE		141,375	M²	
AREA CONSTRUIDA PRIMER PISO		61,55	M²	



PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD GESTIÓN DOCUMENTAL RESOLUCION CODIGO: FPC01-02 VERSION: 04 PAGINA: 10 DE 38

AREA CONSTRUIDA SEGUNDO PISO	60,4	5 M ²
AREA TOTAL CONSTRUIDA	122,00	M²
INDICE DE OCUPACION	0,44	
INDICE DE CONSTRUCCION	0,86	
AREA LIBRE PRIMER PISO	79,83	M²

CUADRO DE AREAS CASA TIPO 2D				
LOTES No MANZANA				
2 CRETA				
AREA DEL LOTE	141,375 M ²			
AREA CONSTRUIDA PRIMER PISO	61,55 M²			
AREA CONSTRUIDA SEGUNDO PISO	60,45 M²			
AREA TOTAL CONSTRUIDA	122,00 M ²			
INDICE DE OCUPACION	0,44			
INDICE DE CONSTRUCCION	0,86			
AREA LIBRE PRIMER PISO	79,83 M ²			

CUADRO DE AREAS CASA TIPO 3A				
LOTES No	MANZANA			
9		SANTORINI		
10		CRETA		
3	BALI			
4	CAICOS			
AREA DEL LOTE		188,500	M²	
AREA CONSTRUIDA PRIMER PISO	83,00 N		M²	
AREA CONSTRUIDA SEGUNDO PISO	50 81,00 M ²		M²	
AREA TOTAL CONSTRUIDA	REA TOTAL CONSTRUIDA 164,00		M²	
INDICE DE OCUPACION	0,44			
INDICE DE CONSTRUCCION		0,87		
AREA LIBRE PRIMER PISO 105,50			M²	

CUADRO DE AREAS CASA TIPO 3A			
LOTES No MANZANA			
1	SANTORINI		



PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD GESTIÓN DOCUMENTAL RESOLUCION CODIGO: FPC01-02 VERSION: 04 PAGINA: 11 DE 38

1	1 CRETA		
1 - 14	BALI		
1 - 8 -13	CAPRI		
AREA DEL LOTE	217,500 M		
AREA CONSTRUIDA PRIMER PISO	83,00 M ²		
AREA CONSTRUIDA SEGUNDO PISO	81,00 M ²		
AREA TOTAL CONSTRUIDA 164,00			
INDICE DE OCUPACION	0,38		
INDICE DE CONSTRUCCION	0,75		
AREA LIBRE PRIMER PISO	134,50 M		

CUADRO DE AREAS CASA TIPO 3B				
LOTES No	MANZANA			
6 - 7		CRETA	8	
5		BALI		
3 - 9		CAPRI		
3 - 6	CAICOS			
3 - 6	IKARIA			
AREA DEL LOTE	188,500 N		M ²	
AREA CONSTRUIDA PRIMER PISO	92,80		M²	
AREA CONSTRUIDA SEGUNDO PISO	0 81,00 M ²		M ²	
AREA TOTAL CONSTRUIDA	173,80 M		M²	
INDICE DE OCUPACION	ICE DE OCUPACION 0,49			
INDICE DE CONSTRUCCION		0,92		
AREA LIBRE PRIMER PISO 95,70		M²		

CUADRO DE AREAS CASA TIPO 3B				
LOTES No MANZANA				
7 CAICOS				
1	IKARIA			
AREA DEL LOTE		217,500	M²	
AREA CONSTRUIDA PRIMER PISO		92,80	M²	
AREA CONSTRUIDA SEGUNDO PISO		81,00	M²	
AREA TOTAL CONSTRUIDA 173,80 M				



PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD GESTIÓN DOCUMENTAL RESOLUCION CODIGO: FPC01-02 VERSION: 04 PAGINA: 12 DE 38

INDICE DE OCUPACION	0,43	>
INDICE DE CONSTRUCCION	0,80	
AREA LIBRE PRIMER PISO	124,70	M²

CUADRO DE AREAS CASA TIPO 3B				
LOTES No MANZANA				
10		IKARIA		
AREA DEL LOTE		246,500		M²
AREA CONSTRUIDA PRIMER PISO			92,80	M²
AREA CONSTRUIDA SEGUNDO PISO			81,00	M²
AREA TOTAL CONSTRUIDA		173,80		M²
INDICE DE OCUPACION		0,38		
INDICE DE CONSTRUCCION		0,71		
AREA LIBRE PRIMER PISO		153,70		M²

CUADRO DE AREAS CASA TIPO 3B				
LOTES No	LOTES No MANZANA			
5	CAICOS			
AREA DEL LOTE		195,750	M²	
AREA CONSTRUIDA PRIMER PISO		92,80	M ²	
AREA CONSTRUIDA SEGUNDO PISO		81,00	M^2	
AREA TOTAL CONSTRUIDA		173,80	M ²	
INDICE DE OCUPACION		0,47		
INDICE DE CONSTRUCCION		0,89		
AREA LIBRE PRIMER PISO		102,95	M²	

CUADRO DE AREAS CASA TIPO 3C							
LOTES No	MANZANA						
7	CAPRI						
AREA DEL LOTE	264,625	M²					
AREA CONSTRUIDA PRIMER PISO	119,44	M ²					
AREA CONSTRUIDA SEGUNDO PISO	AREA CONSTRUIDA SEGUNDO PISO 130,44 M²						
AREA TOTAL CONSTRUIDA	AREA TOTAL CONSTRUIDA 249,88 M²						



PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD GESTIÓN DOCUMENTAL RESOLUCION CODIGO: FPC01-02 VERSION: 04 PAGINA: 13 DE 38

INDICE DE OCUPACION	0,45	
INDICE DE CONSTRUCCION	0,94	
AREA LIBRE PRIMER PISO	145,19	M²

CUADRO DE AREAS (CAS	CUADRO DE AREAS CASA TIPO 3D							
LOTES No		MANZA	NA						
2		BALI							
AREA DEL LOTE		188,500		M²					
AREA CONSTRUIDA PRIMER PISO			93,00	M²					
AREA CONSTRUIDA SEGUNDO PISO			81,00	M²					
AREA TOTAL CONSTRUIDA		174,00		M²					
INDICE DE OCUPACION		0,49							
INDICE DE CONSTRUCCION		0,92							
AREA LIBRE PRIMER PISO		95,50		M²					

CUADRO DE AREAS	CUADRO DE AREAS CASA TIPO 3E								
LOTES No		MANZA	NA						
12		CAPR	I						
2		SANTOR	INI						
AREA DEL LOTE		188,500		M²					
AREA CONSTRUIDA PRIMER PISO			92,80	M ²					
AREA CONSTRUIDA SEGUNDO PISO			81,00	M²					
AREA TOTAL CONSTRUIDA		173,80		M²					
INDICE DE OCUPACION		0,49							
INDICE DE CONSTRUCCION		0,92							
AREA LIBRE PRIMER PISO		95,70		M²					

ZONA SOCI	ZONA SOCIAL								
AREA DEL LOTE	2.004,35	M²							
AREA CONSTRUIDA PRIMER PISO	523,70	M²							
AREA TOTAL CONSTRUIDA	523,70	M²							
INDICE DE OCUPACION	0,26								
INDICE DE CONSTRUCCION	0,26								



GESTIÓN DOCUMENTAL

CODIGO: FPC01-02

VERSION: 04

RESOLUCION

PAGINA: 14 DE 38

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

AREA LIBRE PRIMER PISO

1.480,65

 M^2

	MANZANA CAICOS								
LOTE	ANCHO	LARGO	AREA	UN	ZONA	COEFICIE	NT		
1	10,500	14,500	152,250	M2	ESQUINERA	1,31	%		
2	9,750	14,500	141,375	M2	MEDIANERA	1,21	%		
3	13,000	14,500	188,500	M2	MEDIANERA	1,62	%		
4	13,000	14,500	188,500	M2	MEDIANERA	1,62	%		
5	13,500	14,500	195,750	M2	MEDIANERA	1,68	%		
6	13,000	14,500	188,500	M2	MEDIANERA	1,62	%		
7	15,000	14,500	217,500	M2	ESQUINERA	1,87	%		
	AREA TOTA	L MANZANA	1.272,375	M2					

	MANZANA IKARIA								
LOTE	ANCHO	LARGO	AREA	UN	ZONA	COEFICIENT E			
1	15,000	14,500	217,500	M2	ESQUINERA	1,87 %			
2	11,750	14,500	170,375	M2	MEDIANERA	1,46 %			
3	13,000	14,500	188,500	M2	MEDIANERA	1,62 %			
4	9,750	14,500	141,375	M2	MEDIANERA	1,21 %			
5	6,500	14,500	94,250	M2	MEDIANERA	0,81 %			
6	13,000	14,500	188,500	M2	MEDIANERA	1,62 %			
7	6,500	14,500	94,250	M2	MEDIANERA	0,81 %			
8	9,750	14,500	141,375	M2	MEDIANERA	1,21 %			
9	9,750	14,500	141,375	M2	MEDIANERA	1,21 %			
10	17,000	14,500	246,500	M2	ESQUINERA	2,12 %			
э	AREA TOTA	L MANZANA	1.624,000	M2		-			

		MAI	NZANA SANTORINI				
LOTE	ANCHO	LARGO	AREA	UN	ZONA	COEFICIE E	NT
1	15,000	14,500	217,500	M2	ESQUINERA	1,87	%
2	13,000	14,500	188,500	M2	MEDIANERA	1,62	%
3	9,750	14,500	141,375	M2	MEDIANERA	1,21	%
4	6,500	14,500	94,250	M2	MEDIANERA	0,81	%
5	6,500	14,500	94,250	M2	MEDIANERA	0,81	%



GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSION: 04

CODIGO: FPC01-02

RESOLUCION

PAGINA: 15 DE 38

		00202011	TANIA DE CONTI	·OL	ONDANO									
6	9,750	14,500	141,375	M2	MEDIANERA	1,21	%							
7	6,500	14,500	94,250	M2	MEDIANERA	0,81	%							
8	6,500	14,500	94,250	M2	MEDIANERA	0,81	%							
9	13,000	14,500	188,500	M2	MEDIANERA	1,62	%							
10	9,750	14,500	141,375	M2	MEDIANERA	1,21	%							
11	9,750	14,500	141,375	M2	MEDIANERA	1,21	%							
12	6,500	14,500	94,250	M2	MEDIANERA	0,81	%							
13	I	RREGULAR	122,610	M2	MEDIANERA	1,06	%							
14	1	RREGULAR	122,610	M2	MEDIANERA	1,06	%							
15	1	RREGULAR	186,800	M2	MEDIANERA	1,61	%							
16	I	RREGULAR	124,450	M2	MEDIANERA	1,07	%							
17		RREGULAR	186,800	M2	MEDIANERA	1,60	%							
18	1	RREGULAR	186,800	M2	MEDIANERA	1,60	%							
19	1	RREGULAR	136,000	M2	ESQUINERA	1,17	%							
	AREA TOTA	L MANZANA	2.697,320	M2										

	MANZANA CRETA									
LOTE	ANCHO	LARGO	AREA	UN	ZONA	COEFICIENT E				
1	15,000	14,500	217,500	M2	ESQUINERA	1,87 %				
2	9,750	14,500	141,375	M2	MEDIANERA	1,21 %				
3	9,750	14,500	141,375	M2	MEDIANERA	1,21 %				
4	11,750	14,500	170,375	M2	ESQUINERA	1,46 %				
5	6,500	14,500	94,250	M2	MEDIANERA	0,81 %				
6	13,000	14,500	188,500	M2	MEDIANERA	1,62 %				
7	13,000	14,500	188,500	M2	MEDIANERA	1,62 %				
8	9,750	14,500	141,375	M2	MEDIANERA	1,21 %				
9	6,500	14,500	94,250	M2	MEDIANERA	0,81 %				
10	13,000	14,500	188,500	M2	MEDIANERA	1,62 %				
11	7,500	14,500	108,750	M2	ESQUINERA	0,93 %				
	AREA TOTA	L MANZANA	1.674,750	M2		4				

	MANZANA CAPRI							
LOTE	LOTE ANCHO LARGO AREA UN ZONA E							
1	15,000	14,500	217,500	M2	ESQUINERA	1,87	%	
2	6,500	14,500	94,250	M2	MEDIANERA	0,81	%	



GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSION: 04

CODIGO: FPC01-02

RESOLUCION

PAGINA: 16 DE 38

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

3 13,000 14,500 188,500 M2 MEDIANERA 1,62 % 4 6,500 14,500 94,250 M2 MEDIANERA 0,81 % 5 6,500 14,500 94,250 M2 MEDIANERA 0,81 % 6 9,750 14,500 141,375 M2 MEDIANERA 1,21 % 7 18,250 14,500 264,625 M2 ESQUINERA 2,27 % 8 15,000 14,500 217,500 M2 ESQUINERA 1,87 % 9 13,000 14,500 188,500 M2 MEDIANERA 1,21 % 10 9,750 14,500 141,375 M2 MEDIANERA 1,21 % 11 9,750 14,500 141,375 M2 MEDIANERA 1,21 % 12 13,000 14,500 188,500 M2 MEDIANERA 1,62 % 13 15,000 14,500 217,500 M2 ESQUINERA 1,87 %	,	AREA TOTA	2.189,500	M2				
4 6,500 14,500 94,250 M2 MEDIANERA 0,81 % 5 6,500 14,500 94,250 M2 MEDIANERA 0,81 % 6 9,750 14,500 141,375 M2 MEDIANERA 1,21 % 7 18,250 14,500 264,625 M2 ESQUINERA 2,27 % 8 15,000 14,500 217,500 M2 ESQUINERA 1,87 % 9 13,000 14,500 188,500 M2 MEDIANERA 1,62 % 10 9,750 14,500 141,375 M2 MEDIANERA 1,21 % 11 9,750 14,500 141,375 M2 MEDIANERA 1,21 %	13	15,000	14,500	217,500	M2	ESQUINERA	1,87	%
4 6,500 14,500 94,250 M2 MEDIANERA 0,81 % 5 6,500 14,500 94,250 M2 MEDIANERA 0,81 % 6 9,750 14,500 141,375 M2 MEDIANERA 1,21 % 7 18,250 14,500 264,625 M2 ESQUINERA 2,27 % 8 15,000 14,500 217,500 M2 ESQUINERA 1,87 % 9 13,000 14,500 188,500 M2 MEDIANERA 1,62 % 10 9,750 14,500 141,375 M2 MEDIANERA 1,21 %	12	13,000	14,500	188,500	M2	MEDIANERA	1,62	%
4 6,500 14,500 94,250 M2 MEDIANERA 0,81 % 5 6,500 14,500 94,250 M2 MEDIANERA 0,81 % 6 9,750 14,500 141,375 M2 MEDIANERA 1,21 % 7 18,250 14,500 264,625 M2 ESQUINERA 2,27 % 8 15,000 14,500 217,500 M2 ESQUINERA 1,87 % 9 13,000 14,500 188,500 M2 MEDIANERA 1,62 %	11	9,750	14,500	141,375	M2	MEDIANERA	1,21	%
4 6,500 14,500 94,250 M2 MEDIANERA 0,81 % 5 6,500 14,500 94,250 M2 MEDIANERA 0,81 % 6 9,750 14,500 141,375 M2 MEDIANERA 1,21 % 7 18,250 14,500 264,625 M2 ESQUINERA 2,27 % 8 15,000 14,500 217,500 M2 ESQUINERA 1,87 %	10	9,750	14,500	141,375	M2	MEDIANERA	1,21	%
4 6,500 14,500 94,250 M2 MEDIANERA 0,81 % 5 6,500 14,500 94,250 M2 MEDIANERA 0,81 % 6 9,750 14,500 141,375 M2 MEDIANERA 1,21 % 7 18,250 14,500 264,625 M2 ESQUINERA 2,27 %	9	13,000	14,500	188,500	M2	MEDIANERA	1,62	%
4 6,500 14,500 94,250 M2 MEDIANERA 0,81 % 5 6,500 14,500 94,250 M2 MEDIANERA 0,81 % 6 9,750 14,500 141,375 M2 MEDIANERA 1,21 %	8	15,000	14,500	217,500	M2	ESQUINERA	1,87	%
4 6,500 14,500 94,250 M2 MEDIANERA 0,81 % 5 6,500 14,500 94,250 M2 MEDIANERA 0,81 %	7	18,250	14,500	264,625	M2	ESQUINERA	2,27	%
4 6,500 14,500 94,250 M2 MEDIANERA 0,81 %	6	9,750	14,500	141,375	M2	MEDIANERA	1,21	%
27,000 172 17,000 172 17,000 170 17,00	5	6,500	14,500	94,250	M2	MEDIANERA	0,81	%
3 13,000 14,500 188,500 M2 MEDIANERA 1,62 %	4	6,500	14,500	94,250	M2	MEDIANERA	0,81	%
	3	13,000	14,500	188,500	M2	MEDIANERA	1,62	%

MANZANA BALI						
LOTE	ANCHO	LARGO	AREA	UN	ZONA	COEFICIENT E
1	15,000	14,500	217,500	M2	ESQUINERA	1,87 %
2	13,000	14,500	188,500	M2	MEDIANERA	1,62 %
3	13,000	14,500	188,500	M2	MEDIANERA	1,62 %
4	9,750	14,500	141,375	M2	MEDIANERA	1,21 %
5	13,000	14,500	188,500	M2	MEDIANERA	1,62 %
6	11,750	14,500	170,375	M2	ESQUINERA	1,46 %
7	11,750	14,500	170,375	M2	ESQUINERA	1,46 %
8	9,750	14,500	141,375	M2	MEDIANERA	1,21 %
9	6,500	14,500	94,250	M2	MEDIANERA	0,81 %
10	9,750	14,500	141,375	M2	MEDIANERA	1,21 %
11	9,750	14,500	141,375	M2	MEDIANERA	1,21 %
12	6,500	14,500	94,250	M2	MEDIANERA	0,81 %
13	6,500	14,500	94,250	M2	MEDIANERA	0,81 %
14	15,000	14,500	217,500	M2	ESQUINERA	1,87 %
	AREA TOTA	IL MANZANA	2.189,500	M2		

47,445	M2
4	47,445

CUADRO DE AREAS DE CONSTRUCCIÓN



GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSION: 04

CODIGO: FPC01-02

RESOLUCION

PAGINA: 17 DE 38

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

AREA TOTAL URBANIZABLE	18.193,465	M2
AREA CONSTRUIDA 1ER PISO	5.436,440	M2
AREA CONSTRUIDA 2DO PISO	4.845,140	M2
AREA LIBRE PRIMER PISO	12.757,025	M2
INDICE DE OCUPACION	0,30	M2
INDICE DE CONSTRUCCION	0,57	M2

CASA TIPO	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN (M2)	CANTIDAD	ÁREA TOTAL	UN
1A	87,00	19	1.653,00	M2
1B	98,00	1	98,00	M2
2A	122,00	11	1.342,00	M2
2B	122,00	7	854,00	M2
2C	122,00	7	854,00	M2
2D	122,00	1	122,00	M2
3A	164,00	11	1.804,00	M2
3B	173,80	13	2.259,40	M2
3C	249,88	1	249,88	M2
3D	174,00	1	174,00	M2
3E	173,80	2	347,60	M2
CASA CLUB	523,70	1	523,70	M2
AREA TOTAL CONSTRUIDA			10.281,58	M2

Que, La Subsecretaria de Control Urbano indica por este acto administrativo al SOLICITANTE – TITULAR DE LA LICENCIA, que debe dar cumplimiento a las siguientes OBLIGACIONES según lo exigido por el Decreto 1077/15 Artículo 2.2.6.1.2.3.6 modificado por el Art. 11 del Decreto 1203/17, según correspondan a la naturaleza del proyecto a desarrollar:

- 1. Ejecutar las obras de forma tal que se garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público.
- 2. Cuando se trate de licencias de urbanización, ejecutar las obras de urbanización con sujeción a los proyectos técnicos aprobados y entregar y dotar las áreas públicas objeto de cesión gratuita con destino a vías locales, equipamientos colectivos y espacio público, de acuerdo con las especificaciones que la autoridad competente expida.
- 3. Mantener en la obra la licencia y los planos aprobados, y exhibirlos cuando sean requeridos por la autoridad competente.



PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD	CODIGO: FPC01-02
GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 04
RESOLUCION	PAGINA: 18 DE 38

- 4. Cumplir con el programa de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia la Resolución número 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente, o el acto que la modifique o sustituya, para aquellos proyectos que no requieren licencia ambiental, o planes de manejo, recuperación o restauración ambiental, de conformidad con el decreto único del sector ambiente y desarrollo sostenible en materia de licenciamiento ambiental.
- 5. Cuando se trate de licencias de construcción, solicitar la Autorización de Ocupación de Inmuebles al concluir las obras de edificación en los términos que establece el artículo 2.2.6.1.4.1 del presente decreto.
- 6. Someter el proyecto a supervisión técnica independiente en los términos que señala el Título I del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo resistente (NSR) 10.
- 7. Garantizar durante el desarrollo de la obra la participación del diseñador estructural del proyecto y del arquitecta geotecnista responsables de los planos y estudios aprobados, con el fin de que atiendan las consultas y aclaraciones que solicite el constructor y/o supervisor técnico independiente. Las consultas y aclaraciones deberán incorporarse en la bitácora del proyecto y/o en las actas de supervisión.
- 8. Designar en un término máximo de 15 días hábiles al profesional que reemplazará a aquel que se desvinculó de la ejecución de los diseños o de la ejecución de la obra. Hasta tanto se designe el nuevo profesional, el que asumirá la obligación del profesional saliente será el titular de la licencia.
- 9. Obtener, previa la ocupación y/o transferencia de las nuevas edificaciones que requieren supervisión técnica independiente, el Certificado Técnico de Ocupación emitido por parte del Supervisor Técnico Independiente siguiendo lo previsto en el Título I del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo resistente NSR-10. La ocupación de edificaciones sin haber protocolizado y registrado el Certificado Técnico de Ocupación ocasionará las sanciones correspondientes, incluyendo las previstas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, Ley 1801 de 2016 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.
- 10. Remitir, para el caso de proyectos que requieren supervisión técnica independiente, copia de las actas de la supervisión técnica independiente que se expidan durante el desarrollo de la obra, así como el certificado técnico de ocupación, a las autoridades competentes para ejercer el control urbano en el municipio o distrito quienes remitirán copia a la entidad encargada de conservar el expediente del proyecto, y serán de público conocimiento. En los casos de patrimonios autónomos en los que el fiduciario ostente la titularidad del predio y/o de la licencia de construcción, se deberá prever en el correspondiente contrato fiduciario quien es el responsable de esta obligación.



PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD	CODIGO: FPC01-02
GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 04
RESOLUCION	PAGINA: 19 DE 38

- 11. Realizar los controles de calidad para los diferentes materiales y elementos que señalen las normas de construcción sismo resistente.
- 12. Instalar los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la Ley <u>373</u> de 1997 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.
- 13. Cumplir con las normas vigentes de carácter nacional, municipal o distrital sobre eliminación de barreras arquitectónicas para personas en situación de discapacidad.
- 14. Cumplir con las disposiciones contenidas en las normas de construcción sismoresistente vigente.
- 15. Dar cumplimiento a las disposiciones sobre construcción sostenible que adopte el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio o los municipios o distritos en ejercicio de sus competencias.

Que, Además de lo anterior, es deber y responsabilidad del propietario y/o constructor responsable durante la vigencia de la presente resolución:

- 1- Adelantar los trámites pertinentes ante las Empresas prestadoras de Servicios Públicos y el cumplimiento total de la normatividad respectiva, instalar equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la Ley 373 de 1997 o la norma que la adicione, modifique o sustituya, instalar los medidores de Energía Eléctrica en un sitio visible desde el andén, sin ocupar espacios públicos, el cual permita la verificación y lectura de consumos por parte de la Empresa responsable.
- 2- De requerir la obra algún tipo de autorización ambiental conforme lo expresa la Ley 99/93 y sus Decretos Reglamentarios, tramitarla ante CORPONOR.
- 3- Dar cumplimiento al Acuerdo 003 de 1997, que se refiere a la reglamentación y el manejo de los escombros y otras normas sobre el espacio público y protección de los peatones, etc.
- **4-** Instalar valla con información de la licencia expedida durante el término de ejecución de las obras, conforme al Decreto 1077/15 Artículo 2.2.6.1.4.9.
- **5-** Desarrollar la obra conforme a las normas urbanísticas, arquitectónicas y especificaciones vigentes, atendiendo el proyecto presentado ante este despacho y que se aprueba por este acto.



PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD	CODIGO: FPC01-02
GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 04
RESOLUCION	PAGINA: 20 DE 38

- **6-** Advertir al constructor responsable el deber de dar cumplimiento al Artículo 12 de la Ley 14/75, sobre la contratación de un técnico constructor durante la ejecución de las obras.
- 7- El proyecto deberá integrarse con el espacio público con niveles que garanticen la libre movilidad de las personas, en cumplimiento de la Ley 361 de 1997, Decreto 1538 de 17 de mayo de 2005 del MAVDT.
- 8- Es su deber atender el cumplimiento de la Resoluciones 90907 de 2013, 90795 de 2014 y 40492 de 2015 RETIE, en especial contar con la declaración de cumplimiento del reglamento técnico de instalaciones eléctricas (RETIE) firmada por el constructor responsable referente a las distancias mínimas de seguridad, conforme lo exige el Art. 13.3 de la norma en cita y garantizar su cumplimiento en el proyecto.
- 9- Atender lo dispuesto en la Resolución 3673 de 2008, del Ministerio de Protección Social por la cual se establece el Reglamento Técnico de trabajo seguro en alturas del Ministerio de Protección Social, especialmente lo dispuesto en los títulos IV, V y VI.

Que, Corresponde la subsecretaria de control urbano o por conducto de sus inspectores, el ejercicio de la vigilancia y control durante la ejecución de las obras, con el fin de asegurar el cumplimiento de la licencia urbanística y demás normas contenidas en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial, sin perjuicio de las facultades atribuidas a los funcionarios del Ministerio Público y de las veedurías en defensa tanto del orden jurídico, del ambiente y del patrimonio y espacios públicos, como de los intereses colectivos y de la sociedad en general. (Art. 2.2.6.1.4.11 Decreto 1077 de 2015).

Que, De conformidad con el Artículo 2.2.6.1.2.3.3 del Decreto 1077 de 2015: "Efectos de la licencia. De conformidad con lo dispuesto en el literal a. del artículo 5º del Decreto-ley 151 de 1998, el otorgamiento de la licencia determinará la adquisición de los derechos de construcción y desarrollo, ya sea parcelando, urbanizando o construyendo en los predios objeto de la misma en los términos y condiciones expresados en la respectiva licencia. La expedición de licencias no conlleva pronunciamiento alguno acerca de la titularidad de derechos reales ni de la posesión sobre el inmueble o inmuebles objeto de ella. Las licencias recaen sobre uno o más predios y/o inmuebles y producen todos sus efectos aun cuando sean enajenados."

Que, El titular de la licencia será el responsable de todas las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas adquiridas con ocasión de su expedición y extracontractualmente por los perjuicios que se causaren a terceros en desarrollo de la misma. Parágrafo. Cuando los profesionales que suscriben el formulario único nacional para la solicitud de licencias se desvinculen de la ejecución de los diseños o de la ejecución de la obra, deberán informar de este hecho al curador urbano o a la autoridad municipal o distrital encargada de expedir las licencias, según corresponda, quien de inmediato procederá a requerir al titular de la licencia



	PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD	CODIGO: FPC01-02
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 04
,	RESOLUCION	PAGINA: 21 DE 38

para que informe de su reemplazo en un término máximo de 15 días hábiles. El profesional que se desvincule del proceso será responsable de las labores adelantadas bajo su gestión hasta tanto se designe uno nuevo. En caso de que el curador urbano que otorgó la licencia ya no estuviere en 163.054, se deberá informar a la autoridad municipal o distrital encargada.

Que, Están todos los requisitos de Ley para acceder a la solicitud de licencia presentada por NATALIA MARIA GENE BEDOYA, identificada con cédula de ciudadanía número 1.090.398.974 de Cúcuta, obrando en calidad de Gerente de la sociedad HERNANDO GENE PROYECTOS S.A.S., apoderada especial de FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando únicamente como vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO denominado FIDEICOMISO LUXO RESORT CONDOMINIO - FIDUBOGOTA S.A., identificado con Nit 830.055.897-7.

Este despacho en mérito de lo expuesto:

RESUELVE

PRIMERO: Conceder licencia de construcción de edificaciones modalidad obra nueva Nº 54874-0-19-0356, a NATALIA MARIA GENE BEDOYA, identificada con cédula de ciudadanía número 1.090.398.974 de Cúcuta, obrando en calidad de Gerente de la sociedad HERNANDO GENE PROYECTOS S.A.S., apoderada especial de FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando únicamente como vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO denominado FIDEICOMISO LUXO RESORT CONDOMINIO - FIDUBOGOTA S.A., identificado con Nit 830.055.897-7, por un término de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la ejecutoria de este acto administrativo prorrogable a doce (12) meses contados a partir de la fecha de vencimiento de la misma.

Que, la obra a realizar se compone de:

<u>Dirección:</u> <u>LT 1 SILENCIO LOMITAS - LT LOMITAS - PARTE DEL SILENCIO LOMITAS,</u> del municipio de villa del rosario.

<u>Descripción del proyecto que se aprueba</u>: LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD DE OBRA NUEVA DEL PROYECTO DENOMINADO LUXO RESORT CONDOMINIO ETAPA 1, DE 74 VIVIENDAS UNIFAMILIARES DE DOS PISOS DISTRIBUIDAS ASI:

CASA CLUB CONSTA DE: GIMNASIO CON SU BATERIA SANITARIA, (2) BAÑOS PARA DISCAPACITADOS, (2) LOVIS, SALA DE ESPERA, BAÑO, SALA DE ADMINISTRACION, CAFETERIA, PISCINAS ADULTOS Y NIÑOS, ZONAS VERDES, CON UN AREA CONSTRUIDA DE 523.70 M2.

CASA TIPO 1 DE DOS PISOS (19 UNIDADES) CONSTA DE: PRIMER PISO: 2 PARQUEADEROS, SALON, BAÑO, COMEDOR, COCINA, PATIO DE ROPAS, ZONA VERDE, SEGUNDO PISO: (3) ALCOBAS, (2) BAÑOS, CON UN AREA CONSTRUIDA DE 87.00 M2 POR CADA CASA.

-	1		
1		- Contraction	1
		川	
	念	N	I
- 4			
UNIDO	OS POR \	/ILLA DEL	ROSARIO

PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD	CODIGO: FPC01-02
GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 04
RESOLUCION	PAGINA: 22 DE 38

CASA 1-B DE DOS PISOS (01 UNIDAD) CONSTA DE: PRIMER PISO: 2 PARQUEADEROS, BAÑO, SALON, COMEDOR, (1) ALCOBAS, COCINA, PATIO DE ROPAS, ZONA VERDE, SEGUNDO PISO: (3) ALCOBAS, (2) BAÑOS, CON UN AREA CONSTRUIDA DE 98 M2 POR CADA CASA.

CASA TIPO 2-A DE DOS PISOS (11 UNIDADES) CONSTA DE: PRIMER PISO: 2 PARQUEADEROS, ANTE JARDIN, ESTUDIO, SALA, COMEDOR, PATIO DE ROPAS, COCINA, BAÑO, SEGUNDO PISO: (3) ALCOBAS, (3) BAÑOS, CON UN AREA CONSTRUIDA DE 122 M2 POR CADA CASA.

CASA TIPO 2-B DE DOS PISOS (07 UNIDADES) CONSTA DE: PRIMER PISO: 2 PARQUEADEROS, ANTE JARDIN, ESTUDIO, PATIO DE ROPAS, SALA, COMEDOR, COCINA, BAÑO, SEGUNDO PISO: (3) ALCOBAS, (3) BAÑOS, VESTIER, CON UN AREA CONSTRUIDA DE 122 M2 POR CADA CASA.

CASA TIPO 2-C DE DOS PISOS (07 UNIDADES) CONSTA DE: PRIMER PISO: 2 PARQUEADEROS, ANTE JARDIN, ALCOBA, SALA, COMEDOR, COCINA, (2) BAÑO, PATIO ROPAS, SEGUNDO PISO: (3) ALCOBAS, (3) BAÑOS, VESTIER, CON UN AREA CONSTRUIDA DE 122 M2 POR CADA CASA.

CASA TIPO 2-D DE DOS PISOS (01 UNIDAD) CONSTA DE: PRIMER PISO: 2 PARQUEADEROS, ANTE JARDIN, ESTUDIO, SALA, COMEDOR, COCINA, BAÑO, PATIO ROPAS, SEGUNDO PISO: (2) ALCOBAS, (2) BAÑOS, VESTIER, CON UN AREA CONSTRUIDA DE 122 M2 POR CADA CASA.

CASA TIPO 3-A DE DOS PISOS (11 UNIDADES) CONSTA DE: PRIMER PISO: 2 PARQUEADEROS, ANTE JARDIN, ALCOBA DE SERVICIO, SALA, COMEDOR, COCINA, ESTUDIO, (2) BAÑOS, ZONAS VERDES, PATIO ROPAS, SEGUNDO PISO: (3) ALCOBAS, (3) BAÑOS, (3) VESTIER, HALL DE ALCOBAS, CON UN AREA CONSTRUIDA DE 164 M2 POR CADA CASA.

CASA TIPO 3-B DE DOS PISOS (13 UNIDADES) CONSTA DE: PRIMER PISO: 2 PARQUEADEROS, ANTE JARDIN, (1) ALCOBA DE SERVICIO, SALA, COMEDOR, COCINA, ESTUDIO, (1) ALCOBA, (3) BAÑOS, ZONAS VERDES, PATIO ROPAS, SEGUNDO PISO: (3) ALCOBAS, (3) BAÑOS, (3) VESTIER, HALL DE ALCOBAS, CON UN AREA CONSTRUIDA DE 173.80 M2 POR CADA CASA.

CASA TIPO 3-C DE DOS PISOS (01 UNIDAD) CONSTA DE: PRIMER PISO: 3 PARQUEADEROS, ANTE JARDIN, SALA, COMEDOR, COCINA, ESTUDIO, (1) FAMILY ROOM, ESTADERO, BBQ, (3) BAÑOS, ZONAS VERDES, PATIO ROPAS, SEGUNDO PISO: (3) ALCOBAS, (3) BAÑOS, TERRAZA, (3) VESTIER, TERRAZA ALCOBA, CON UN AREA CONSTRUIDA DE 249.88 M2 POR CADA CASA.

	PLANEA
of all	
桑 泵	GE
UNIDOS POR VILLA DEL ROSARIO	

PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD	CODIGO: FPC01-02
GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 04
RESOLUCION	PAGINA: 23 DE 38

CASA TIPO 3-D DE DOS PISOS (01 UNIDAD) CONSTA DE: PRIMER PISO: 2 PARQUEADEROS, ANTE JARDIN, ALCOBA DE SERVICIO, SALA, COMEDOR, COCINA, ESTUDIO, (2) BAÑOS, ZONAS VERDES, PATIO ROPAS, SEGUNDO PISO: (3) ALCOBAS, (3) BAÑOS, (3) VESTIER, CON UN AREA CONSTRUIDA DE 174.00 M2 POR CADA CASA,

CASA TIPO 3-E DE DOS PISOS (02 UNIDADES) CONSTA DE: PRIMER PISO: 2 PARQUEADEROS, ANTE JARDIN, ALCOBA DE SERVICIO, SALA, COMEDOR, COCINA, ALCOBA, (3) BAÑOS, ZONAS VERDES, PATIO ROPAS, SEGUNDO PISO: (2) ALCOBAS, (2) BAÑOS, (3) VESTIER, SALA DE TV, HALL DE ALCOBAS CON UN AREA CONSTRUIDA DE 173.80 M2 POR CADA CASA,

SOBRE UN LOTE DE TERRENO DE 18.193,465 M2 Y CON UN AREA TOTAL CONSTRUIDA DE 10.281,58 M2.

Uso de la edificación: zona residencial tres ZR-3

Usos Principales: vivienda: UNIFAMILIAR, BIFAMILIAR Y MULTIFAMILIAR TIPO R-3. Vivienda de interés social, vivienda de interés prioritario.

Una vez identificado el inmueble antes descrito y clasificado su uso propuesto, la secretaria de planeación lo encuentra ADECUADO AL USO PROPUESTO.

CUADRO DE AREAS

CUADRO DE AREAS CASA TIPO 1			
LOTES No MANZANA			
4 - 5 - 7 - 12		SANTORINI	
5 - 9		CRETA	
2- 4 -5		CAPRI	
9 - 12 -13	BALI		
5 - 7	IKARIA		
AREA DEL LOTE		94,250	M²
AREA CONSTRUIDA PRIMER PISO		39,20	M²
AREA CONSTRUIDA SEGUNDO PISO 47,80 M		M²	
AREA TOTAL CONSTRUIDA		87,00	M²
INDICE DE OCUPACION		0,42	
INDICE DE CONSTRUCCION		0,92	
AREA LIBRE PRIMER PISO 55,05		M²	

CUADRO DE AREAS CASA TIPO 1



PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD GESTIÓN DOCUMENTAL RESOLUCION CODIGO: FPC01-02 VERSION: 04 PAGINA: 24 DE 38

LOTES No	MANZANA	
11	CRETA	
AREA DEL LOTE	108,750	M²
AREA CONSTRUIDA PRIMER PISO	39,20	M²
AREA CONSTRUIDA SEGUNDO PISO	47,80	M²
AREA TOTAL CONSTRUIDA	87,00	M²
INDICE DE OCUPACION	0,36	
INDICE DE CONSTRUCCION	0,80	
AREA LIBRE PRIMER PISO	69,55	M²

CUADRO DE AREAS CASA TIPO 1				
LOTES No	MANZANA			
13 - 14	SANTORINI			
AREA DEL LOTE	122,610	M²		
AREA CONSTRUIDA PRIMER PISO	39,20	M²		
AREA CONSTRUIDA SEGUNDO PISO	47,80	M ²		
AREA TOTAL CONSTRUIDA	87,00	M²		
INDICE DE OCUPACION	0,32			
INDICE DE CONSTRUCCION	0,71			
AREA LIBRE PRIMER PISO	83,41	M²		

CUADRO DE AREAS CASA TIPO 1				
LOTES No	MANZANA	9		
16	SANTORINI			
AREA DEL LOTE	124,450 N	Λl²		
AREA CONSTRUIDA PRIMER PISO	39,20 N	Λ²		
AREA CONSTRUIDA SEGUNDO PISO	47,80 N	Λ²		
AREA TOTAL CONSTRUIDA	87,00 N	Ν²		
INDICE DE OCUPACION	0,31			
INDICE DE CONSTRUCCION	0,70			
AREA LIBRE PRIMER PISO	85,25 N	Λ²		

CUADRO DE ARE	AS CASA TIPO 1
LOTES No	MANZANA



PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD GESTIÓN DOCUMENTAL RESOLUCION CODIGO: FPC01-02 VERSION: 04 PAGINA: 25 DE 38

19	SANTORINI	
AREA DEL LOTE	136,000	M²
AREA CONSTRUIDA PRIMER PISO	39,20	M²
AREA CONSTRUIDA SEGUNDO PISO	47,80	M ²
AREA TOTAL CONSTRUIDA	87,00	M²
INDICE DE OCUPACION	0,29	
INDICE DE CONSTRUCCION	0,64	
AREA LIBRE PRIMER PISO	96,80	M²

CUADRO DE AREAS CASA TIPO 1B				
LOTES No MANZANA				
8	SANTORINI			
AREA DEL LOTE	94,250	M²		
AREA CONSTRUIDA PRIMER PISO	50,20	M²		
AREA CONSTRUIDA SEGUNDO PISO	47,80	M²		
AREA TOTAL CONSTRUIDA	98,00	M²		
INDICE DE OCUPACION	0,53			
INDICE DE CONSTRUCCION	1,04			
AREA LIBRE PRIMER PISO	44,05	M²		

CUADRO DE AREAS CASA TIPO 2A			
LOTES No	LOTES No MANZANA		
8		CRETA	
11	CAPRI		
4 - 9	IKARIA		
10	BALI		
AREA DEL LOTE		141,375	M²
AREA CONSTRUIDA PRIMER PISO		61,55	M²
AREA CONSTRUIDA SEGUNDO PISO	60,45 M ²		M ²
AREA TOTAL CONSTRUIDA		122,00	M²
INDICE DE OCUPACION		0,44	
INDICE DE CONSTRUCCION		0,86	
AREA LIBRE PRIMER PISO 79,83 M		M²	



PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD	CODIGO: FPC01-02
GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 04
RESOLUCION	PAGINA: 26 DE 38

CUADRO DE AREAS CASA TIPO 2A				
LOTES No	MANZAI	NA		
1	CAICOS	5		
AREA DEL LOTE	152,250		M²	
AREA CONSTRUIDA PRIMER PISO		61,55	M²	
AREA CONSTRUIDA SEGUNDO PISO		60,45	M ²	
AREA TOTAL CONSTRUIDA	122,00		M²	
INDICE DE OCUPACION	0,40			
INDICE DE CONSTRUCCION	0,80			
AREA LIBRE PRIMER PISO	90,70		M²	

CUADRO DE AREAS CASA TIPO 2A			
LOTES No	LOTES No MANZANA		
6 - 7	BALI		
4	CRETA		
2	IKARIA		
AREA DEL LOTE	170,375	M²	
AREA CONSTRUIDA PRIMER PISO	61,55	M²	
AREA CONSTRUIDA SEGUNDO PISO	EA CONSTRUIDA SEGUNDO PISO 60,45 M ²		
AREA TOTAL CONSTRUIDA	122,00	M²	
INDICE DE OCUPACION	0,36		
INDICE DE CONSTRUCCION	0,72		
AREA LIBRE PRIMER PISO	108,83	M²	

CUADRO DE AREAS CASA TIPO 2A				
LOTES No	MANZANA			
15	SANTORINI			
AREA DEL LOTE	186,800	M²		
AREA CONSTRUIDA PRIMER PISO	61,55	M ²		
AREA CONSTRUIDA SEGUNDO PISO	60,45	M²		
AREA TOTAL CONSTRUIDA	122,00	M²		
INDICE DE OCUPACION	0,33			
INDICE DE CONSTRUCCION	0,65			



CODIGO: FPC01-02

GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSION: 04

RESOLUCION

PAGINA: 27 DE 38

AREA LIBRE PRIMER PISO	125,25	M ²

CUADRO DE AREAS CASA TIPO 2B			
LOTES No	MANZANA		
3 - 6 - 11	SANTORINI		
6	CAPRI		
8	IKARIA		
AREA DEL LOTE	141,375	M²	
AREA CONSTRUIDA PRIMER PISO	61,55	M²	
AREA CONSTRUIDA SEGUNDO PISO 60,45 N		M ²	
AREA TOTAL CONSTRUIDA	122,00	M²	
INDICE DE OCUPACION	0,44		
INDICE DE CONSTRUCCION	0,86		
AREA LIBRE PRIMER PISO	79,83	M²	

CUADRO DE AREAS CASA TIPO 2B			
LOTES No	LOTES No MANZANA		
17 - 18		SANTORINI	
AREA DEL LOTE		186,800	M²
AREA CONSTRUIDA PRIMER PISO		61,55	M²
AREA CONSTRUIDA SEGUNDO PISO		60,45	M²
AREA TOTAL CONSTRUIDA		122,000	M²
INDICE DE OCUPACION		0,33	
INDICE DE CONSTRUCCION		0,65	
AREA LIBRE PRIMER PISO		125,25	M²

CUADRO DE AREAS CASA TIPO 2C			
LOTES No	MANZANA		
10	SANTORINI		
3	CRETA		
4 - 8 - 11	BALI		
10	CAPRI		
2	CAICOS		
AREA DEL LOTE	141,375 M ²		



PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD GESTIÓN DOCUMENTAL RESOLUCION CODIGO: FPC01-02 VERSION: 04 PAGINA: 28 DE 38

AREA CONSTRUIDA PRIMER PISO	61,	55 M²
AREA CONSTRUIDA SEGUNDO PISO	60,4	45 M²
AREA TOTAL CONSTRUIDA	122,00	M²
INDICE DE OCUPACION	0,44	
INDICE DE CONSTRUCCION	0,86	
AREA LIBRE PRIMER PISO	79,83	M²

CUADRO DE AREAS CASA TIPO 2D				
LOTES No		MANZANA		
2		CRETA		
AREA DEL LOTE		141,375		M²
AREA CONSTRUIDA PRIMER PISO		61,5	5	M²
AREA CONSTRUIDA SEGUNDO PISO		60,4	5	M²
AREA TOTAL CONSTRUIDA		122,00		M²
INDICE DE OCUPACION		0,44		
INDICE DE CONSTRUCCION		0,86		
AREA LIBRE PRIMER PISO		79,83		M²

CUADRO DE AREAS CASA TIPO 3A			
LOTES No MANZANA			
9		SANTORINI	
10		CRETA	
3	BALI		
4	CAICOS		
AREA DEL LOTE	188,500 N		M²
AREA CONSTRUIDA PRIMER PISO		83,00	M²
AREA CONSTRUIDA SEGUNDO PISO	81,00 M ²		M ²
AREA TOTAL CONSTRUIDA		164,00	M²
INDICE DE OCUPACION		0,44	
INDICE DE CONSTRUCCION		0,87	
AREA LIBRE PRIMER PISO		105,50	M²

CUADRO DE AREAS	CASA TIPO 3A
LOTES No MANZANA	



PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD GESTIÓN DOCUMENTAL RESOLUCION CODIGO: FPC01-02 VERSION: 04 PAGINA: 29 DE 38

	DOLCKLIANIA DE CO	
1	SANTORINI	
1	CRETA	
1 - 14	BALI	
1 - 8 -13	CAPRI	
AREA DEL LOTE	217,500 N	/1 ²
AREA CONSTRUIDA PRIMER PISO	83,00 N	12
AREA CONSTRUIDA SEGUNDO PISO	81,00 N	1 ²
AREA TOTAL CONSTRUIDA	164,00 N	/1 ²
INDICE DE OCUPACION	0,38	
INDICE DE CONSTRUCCION	0,75	
AREA LIBRE PRIMER PISO	134,50 N	/1²

CUADRO DE AREAS CASA TIPO 3B			
LOTES No		MANZANA	
6 - 7		CRETA	
5		BALI	
3 - 9	CAPRI		
3 - 6	CAICOS		
3 - 6		IKARIA	
AREA DEL LOTE		188,500	M²
AREA CONSTRUIDA PRIMER PISO		92,80	M²
AREA CONSTRUIDA SEGUNDO PISO		81,00	M²
AREA TOTAL CONSTRUIDA		173,80	M²
INDICE DE OCUPACION		0,49	
INDICE DE CONSTRUCCION		0,92	
AREA LIBRE PRIMER PISO		95,70	M²

CUADRO DE AREAS CASA TIPO 3B			
LOTES No		MANZANA	
7		CAICOS	
1	IKARIA		
AREA DEL LOTE 217,500 I		M²	
AREA CONSTRUIDA PRIMER PISO		92,80	M²
AREA CONSTRUIDA SEGUNDO PISO		81,00	M²



PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD	CODIGO: FPC01-02
GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 04
RESOLUCION	PAGINA: 30 DE 38

AREA TOTAL CONSTRUIDA	173,80	M²
INDICE DE OCUPACION	0,43	
INDICE DE CONSTRUCCION	0,80	
AREA LIBRE PRIMER PISO	124,70	M²

CUADRO DE AREAS CASA TIPO 3B					
LOTES No MANZANA					
10		IKARIA			
AREA DEL LOTE		246,500		M²	
AREA CONSTRUIDA PRIMER PISO		92	2,80	M²	
AREA CONSTRUIDA SEGUNDO PISO		8:	1,00	M ²	
AREA TOTAL CONSTRUIDA		173,80		M²	
INDICE DE OCUPACION		0,38			
INDICE DE CONSTRUCCION	0,71				
AREA LIBRE PRIMER PISO		153,70		M²	

CUADRO DE AREAS CASA TIPO 3B					
LOTES No		MANZA	NA		
5		CAICO	S		
AREA DEL LOTE	195,750		M²		
AREA CONSTRUIDA PRIMER PISO		92,80	M²		
AREA CONSTRUIDA SEGUNDO PISO			81,00	M²	
AREA TOTAL CONSTRUIDA		173,80		M²	
INDICE DE OCUPACION		0,47			
INDICE DE CONSTRUCCION	0,89				
AREA LIBRE PRIMER PISO	102,95		M²		

CUADRO DE AREAS CASA TIPO 3C						
LOTES No MANZANA						
7 CAPRI						
AREA DEL LOTE	264,625	M²				
AREA CONSTRUIDA PRIMER PISO		119,44	M²			
AREA CONSTRUIDA SEGUNDO PISO		130,44	M ²			



PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD GESTIÓN DOCUMENTAL RESOLUCION CODIGO: FPC01-02 VERSION: 04 PAGINA: 31 DE 38

AREA TOTAL CONSTRUIDA	249,88	M²
INDICE DE OCUPACION	0,45	
INDICE DE CONSTRUCCION	0,94	
AREA LIBRE PRIMER PISO	145,19	M²

CUADRO DE AREAS CASA TIPO 3D						
LOTES NO MANZANA						
2		BALI				
AREA DEL LOTE		188,500	M²			
AREA CONSTRUIDA PRIMER PISO		93,00	M²			
AREA CONSTRUIDA SEGUNDO PISO		81,00	M²			
AREA TOTAL CONSTRUIDA		174,00	M²			
INDICE DE OCUPACION		0,49				
INDICE DE CONSTRUCCION	0,92					
AREA LIBRE PRIMER PISO		95,50	M²			

CUADRO DE AREAS	CAS	A TIPO 3E	
LOTES No	MANZANA		
12		CAPRI	=
2	SANTORINI		
AREA DEL LOTE		188,500	M²
AREA CONSTRUIDA PRIMER PISO		92,80	M ²
AREA CONSTRUIDA SEGUNDO PISO	AREA CONSTRUIDA SEGUNDO PISO 81,00		
AREA TOTAL CONSTRUIDA		173,80	M ²
INDICE DE OCUPACION		0,49	
INDICE DE CONSTRUCCION	0,92		
AREA LIBRE PRIMER PISO		95,70	M²

ZONA SOCIAL					
AREA DEL LOTE	2.004,35	M²			
AREA CONSTRUIDA PRIMER PISO	523,70	M²			
AREA TOTAL CONSTRUIDA	523,70	M²			
INDICE DE OCUPACION	0,26				



GESTIÓN DOCUMENTAL

CODIGO: FPC01-02

DOCUMENTAL VERSION: 04

RESOLUCION

PAGINA: 32 DE 38

INDICE DE CONSTRUCCION	0,26	
AREA LIBRE PRIMER PISO	1.480,65	M²

	MANZANA CAICOS						
LOTE	ANCHO	LARGO	AREA	UN	ZONA	COEFICIEN	NT
1	10,500	14,500	152,250	M2	ESQUINERA	1,31	%
2	9,750	14,500	141,375	M2	MEDIANERA	1,21	%
3	13,000	14,500	188,500	M2	MEDIANERA	1,62	%
4	13,000	14,500	188,500	M2	MEDIANERA	1,62	%
5	13,500	14,500	195,750	M2	MEDIANERA	1,68	%
6	13,000	14,500	188,500	M2	MEDIANERA	1,62	%
7	15,000	14,500	217,500	M2	ESQUINERA	1,87	%
	AREA TOTA	L MANZANA	1.272,375	M2			

	MANZANA IKARIA						
LOTE	ANCHO	LARGO	AREA	UN	ZONA	COEFICIENT E	
1	15,000	14,500	217,500	M2	ESQUINERA	1,87 %	
2	11,750	14,500	170,375	M2	MEDIANERA	1,46 %	
3	13,000	14,500	188,500	M2	MEDIANERA	1,62 %	
4	9,750	14,500	141,375	M2	MEDIANERA	1,21 %	
5	6,500	14,500	94,250	M2	MEDIANERA	0,81 %	
6	13,000	14,500	188,500	M2	MEDIANERA	1,62 %	
7	6,500	14,500	94,250	M2	MEDIANERA	0,81 %	
8	9,750	14,500	141,375	M2	MEDIANERA	1,21 %	
9	9,750	14,500	141,375	M2	MEDIANERA	1,21 %	
10	17,000	14,500	246,500	M2	ESQUINERA	2,12 %	
	AREA TOTA	L MANZANA	1.624,000	M2		<u> </u>	

	MANZANA SANTORINI						
LOTE	ANCHO	LARGO	AREA	UN	ZONA	COEFICIENT E	
1	15,000	14,500	217,500	M2	ESQUINERA	1,87 %	
2	13,000	14,500	188,500	M2	MEDIANERA	1,62 %	
3	9,750	14,500	141,375	M2	MEDIANERA	1,21 %	
4	6,500	14,500	94,250	M2	MEDIANERA	0,81 %	



* 4 - 1 - 7 D

PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD

CODIGO: FPC01-02

GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSION: 04

RESOLUCION

PAGINA: 33 DE 38

ì							
5	6,500	14,500	94,250	M2	MEDIANERA	0,81	%
6	9,750	14,500	141,375	M2	MEDIANERA	1,21	%
7	6,500	14,500	94,250	M2	MEDIANERA	0,81	%
8	6,500	14,500	94,250	M2	MEDIANERA	0,81	%
9	13,000	14,500	188,500	M2	MEDIANERA	1,62	%
10	9,750	14,500	141,375	M2	MEDIANERA	1,21	%
11	9,750	14,500	141,375	M2	MEDIANERA	1,21	%
12	6,500	14,500	94,250	M2	MEDIANERA	0,81	%
13	I	RREGULAR	122,610	M2	MEDIANERA	1,06	%
14	. 1	RREGULAR	122,610	M2	MEDIANERA	1,06	%
15	. 1	RREGULAR	186,800	M2	MEDIANERA	1,61	%
16	1	RREGULAR	124,450	M2	MEDIANERA	1,07	%
17	I	RREGULAR	186,800	M2	MEDIANERA	1,60	%
18	ı	RREGULAR	186,800	M2	MEDIANERA	1,60	%
19		RREGULAR	136,000	M2	ESQUINERA	1,17	%
	AREA TOTA	L MANZANA	2.697,320	M2			

	MANZANA CRETA						
LOTE	ANCHO	LARGO	AREA	UN	ZONA	COEFICIE	NT
1	15,000	14,500	217,500	M2	ESQUINERA	1,87	%
2	9,750	14,500	141,375	M2	MEDIANERA	1,21	%
3	9,750	14,500	141,375	M2	MEDIANERA	1,21	%
4	11,750	14,500	170,375	M2	ESQUINERA	1,46	%
5	6,500	14,500	94,250	M2	MEDIANERA	0,81	%
6	13,000	14,500	188,500	M2	MEDIANERA	1,62	%
7	13,000	14,500	188,500	M2	MEDIANERA	1,62	%
8	9,750	14,500	141,375	M2	MEDIANERA	1,21	%
9	6,500	14,500	94,250	M2	MEDIANERA	0,81	%
10	13,000	14,500	188,500	M2	MEDIANERA	1,62	%
11	7,500	14,500	108,750	M2	ESQUINERA	0,93	%
	AREA TOTA	L MANZANA	1.674,750	M2			

	MANZANA CAPRI					
LOTE	ANCHO	LARGO	AREA	UN	ZONA	COEFICIENT E
1	15,000	14,500	217,500	M2	ESQUINERA	1,87 %



マモリースか

PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD

GESTIÓN DOCUMENTAL

RESOLUCION

CODIGO: FPC01-02

VERSION: 04

PAGINA: 34 DE 38

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

SUBSECRETARIA DE CUNTRO					UKBANU		
2	6,500	14,500	94,250	M2	MEDIANERA	0,81	%
3	13,000	14,500	188,500	M2	MEDIANERA	1,62	%
4	6,500	14,500	94,250	M2	MEDIANERA	0,81	%
5	6,500	14,500	94,250	M2	MEDIANERA	0,81	%
6	9,750	14,500	141,375	M2	MEDIANERA	1,21	%
7	18,250	14,500	264,625	M2	ESQUINERA	2,27	%
8	15,000	14,500	217,500	M2	ESQUINERA	1,87	%
9	13,000	14,500	188,500	M2	MEDIANERA	1,62	%
10	9,750	14,500	141,375	M2	MEDIANERA	1,21	%
11	9,750	14,500	141,375	M2	MEDIANERA	1,21	%
12	13,000	14,500	188,500	M2	MEDIANERA	1,62	%
13	15,000	14,500	217,500	M2	ESQUINERA	1,87	%
AREA TOTAL MANZANA		2.189,500	M2				

	MANZANA BALI					
LOTE	ANCHO	LARGO	AREA	UN	ZONA	COEFICIENT E
1	15,000	14,500	217,500	M2	ESQUINERA	1,87 %
2	13,000	14,500	188,500	M2	MEDIANERA	1,62 %
3	13,000	14,500	188,500	M2	MEDIANERA	1,62 %
4	9,750	14,500	141,375	M2	MEDIANERA	1,21 %
5	13,000	14,500	188,500	M2	MEDIANERA	1,62 %
6	11,750	14,500	170,375	M2	ESQUINERA	1,46 %
7	11,750	14,500	170,375	M2	ESQUINERA	1,46 %
8	9,750	14,500	141,375	M2	MEDIANERA	1,21 %
9	6,500	14,500	94,250	M2	MEDIANERA	0,81 %
10	9,750	14,500	141,375	M2	MEDIANERA	1,21 %
11	9,750	14,500	141,375	M2	MEDIANERA	1,21 %
12	6,500	14,500	94,250	M2	MEDIANERA	0,81 %
13	6,500	14,500	94,250	M2	MEDIANERA	0,81 %
14	15,000	14,500	217,500	M2	ESQUINERA	1,87 %
	AREA TOTA	L MANZANA	2.189,500	M2		

AREA TOTAL MANZANAS LUXO I	11.647,445	M2
AREA TOTAL WANZAWAS LOAD I	11.047,445	IVIZ

CUADRO DE AREAS DE CONSTRUCCIÓN



9. Geral De

PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD	CODIGO: FPC01-02
GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 04
RESOLUCION	PAGINA: 35 DE 38

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

AREA TOTAL URBANIZABLE	18.193,465	M2
AREA CONSTRUIDA 1ER PISO	5.436,440	M2
AREA CONSTRUIDA 2DO PISO	4.845,140	M2
AREA LIBRE PRIMER PISO	12.757,025	M2
INDICE DE OCUPACION	0,30	M2
INDICE DE CONSTRUCCION	0,57	M2

CASA TIPO	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN (M2)	CANTIDAD	ÁREA TOTAL	UN
1A	87,00	19	1.653,00	M2
1B	98,00	1	98,00	M2
2A	122,00	11	1.342,00	M2
2B	122,00	7	854,00	M2
2C	122,00	7	854,00	M2
2D	122,00	1	122,00	M2
3A	164,00	11	1.804,00	M2
3B	173,80	13	2.259,40	M2
3C	249,88	1	249,88	M2
3D	174,00	1	174,00	M2
3E	173,80	2	347,60	M2
CASA CLUB	523,70	1	523,70	M2
	AREA TOTAL CONSTRUIDA		10.281,58	M2

PARÁGRAFO 1. El otorgamiento de la licencia urbanística implica la adquisición de derechos de desarrollo y construcción en los términos y condiciones contenidos en el presente acto administrativo y conlleva la autorización específica sobre uso y aprovechamiento del suelo en tanto esté vigente o cuando se haya ejecutado la obra siempre y cuando se hayan cumplido con todas las obligaciones establecidas en la presente resolución. Parágrafo: En caso de requerir presentar solicitud posterior de modificación de la licencia vigente, la misma se deberá resolver con fundamento en las normas urbanísticas y demás reglamentaciones que sirvieron de base para su expedición. En los eventos en que haya cambio de dicha normatividad y se pretenda modificar una licencia vigente, se deberá mantener el uso o usos aprobados en la licencia respectiva.

PARÁGRAFO 2.VIGENCIA DE LA LICENCIA. Conforme al Decreto 1077/15 Artículo 2.2.6.1.2.4.1 modificado por el art. 5 del Decreto 1197/16, la vigencia de la licencia será de treinta y seis (36) meses prorrogables por una sola vez por un plazo adicional de doce (12) meses contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual fue otorgada. La solicitud de prórroga deberá formularse dentro de los treinta



	PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD	CODIGO: FPC01-02
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 04
,	RESOLUCION	PAGINA: 36 DE 38

(30) días calendario, anteriores al vencimiento de la respectiva licencia, siempre que el urbanizador o constructor responsable certifique la iniciación de la obra.

<u>SEGUNDO:</u> NATALIA MARIA GENE BEDOYA, identificada con cédula de ciudadanía número 1.090.398.974 de Cúcuta, obrando en calidad de Gerente de la sociedad HERNANDO GENE PROYECTOS S.A.S., apoderada especial de FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando únicamente como vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO denominado FIDEICOMISO LUXO RESORT CONDOMINIO - FIDUBOGOTA S.A., identificado con Nit 830.055.897-7, durante la vigencia de la presente resolución, desarrollará la obra conforme a las normas urbanísticas, arquitectónicas y especificaciones vigentes.

TERCERO: NATALIA MARIA GENE BEDOYA, identificada con cédula de ciudadanía número 1.090.398.974 de Cúcuta, obrando en calidad de Gerente de la sociedad HERNANDO GENE PROYECTOS S.A.S., apoderada especial de FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando únicamente como vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO denominado FIDEICOMISO LUXO RESORT CONDOMINIO - FIDUBOGOTA S.A., identificado con Nit 830.055.897-7, durante la vigencia de la presente resolución, está Obligada a instalar un aviso durante el término De ejecución de las obras, Cuya dimensión mínima será de un metro (1,00 Mt) Por 70 centímetros (70 cm), Localizada en un lugar visible desde la vía pública Más importante sobre la cual tenga frente o límite el desarrollo o construcción que haya sido objeto de la licencia. En caso de obras que se desarrollan en edificios o conjuntos Sometidos al régimen de propiedad horizontal Se instalará un aviso en la cartelera principal del edificio o conjunto, en lugar de amplia circulación que determine La administración. Art. 2.2.6.1.4.9 Decreto 1077 de 2015.

<u>CUARTO</u>: corresponde a LA SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, durante la ejecución de la obra, Vigilar el cumplimiento de las normas urbanísticas y arquitectónicas, Así como las normas contenidas en el código de construcción sismo resistente.

QUINTO: En caso de incumplimiento a lo establecido en esta decisión, a NATALIA MARIA GENE BEDOYA, identificada con cédula de ciudadanía número 1.090.398.974 de Cúcuta, obrando en calidad de Gerente de la sociedad HERNANDO GENE PROYECTOS S.A.S., apoderada especial de FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando únicamente como vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO denominado FIDEICOMISO LUXO RESORT CONDOMINIO - FIDUBOGOTA S.A., identificado con Nit 830.055.897-7, se hará acreedora de las sanciones contempladas en la ley 1801 de 2016.

<u>SEXTO</u> Notificar personalmente a **NATALIA MARIA GENE BEDOYA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.090.398.974 de Cúcuta, obrando en calidad de Gerente de la sociedad HERNANDO GENE PROYECTOS S.A.S., apoderada especial de **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**, actuando únicamente como vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO denominado FIDEICOMISO LUXO RESORT CONDOMINIO - FIDUBOGOTA S.A.**,



PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD	CODIGO: FPC01-02
GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 04
RESOLUCION	PAGINA: 37 DE 38

identificado con Nit 830.055.897-7, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse y a las personas que se hubieren hecho parte dentro del trámite, conforme a la Ley 1437 de 2011 Art. 66, 67, 68 y 69.

SEPTIMO: Contra el presente acto administrativo, procede el recurso de reposición y como subsidiario el de apelación, dentro del mismo término y que es su deber publicar el texto de la parte resolutiva de conformidad con el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989

OCTAVO: La presente resolución rige a partir de su ejecutoria y una vez en firme deberá expedirse el Nº 54874-0-19-0356

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Ing. CRISTHIAN F FLOREZ PEÑARANDA Subsecretario de Control urbano.

Digito: Evelyn Villada Vega / Técnico Administrativo Control Urbano



E . 1 . 1 . 1

PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD	CODIGO: FPC01-02
GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 04
RESOLUCION	PAGINA: 38 DE 38

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

CONTROL URBANO ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En Villa del Rosario siendo 30 DE DICIEMBRE DEL 2019, se presentó: la señora NATALIA MARIA GENE BEDOYA, identificada con cédula de ciudadanía número 1.090.398.974 de Cúcuta, obrando en calidad de Gerente de la sociedad HERNANDO GENE PROYECTOS S.A.S., apoderada especial de FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando únicamente como vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO denominado FIDEICOMISO LUXO RESORT CONDOMINIO - FIDUBOGOTA S.A., identificado con Nit 830.055.897-7, con el objeto de recibir notificación personal de la resolución por medio de la cual se concede licencia de construcción N° 54874-0-19-0356 de fecha 30 DE DICIEMBRE DEL 2019

Se hace entrega de copia íntegra de la resolución y se indica que contra él proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación, que puedan presentarse ante el mismo funcionario que dictó el acto administrativo, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación.

La persona manifiesta que renuncia a los recursos que proceden en contra del acto administrativo.

La presente resolución se encuentra debidamente ejecutoriada, hoy 30 DE DICIEMBRE DEL 2019

El compareciente	NatGene	
Notifico		-4

EVELYN VILLADA VEGA Técnico Administrativo